



ARTICULO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL

Fecha de presentación: 22-4-2019 Fecha de aceptación: 9-9-2020 Fecha de publicación: 5-10-2020

ARGUMENTOS DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

ARGUMENTS OF THE THEORETICAL FOUNDATION OF ENVIRONMENTAL EDUCATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF TOURISM

Vivian Martínez-de la Vega¹, Mavel Moré-Estupiñán²

¹Máster en Gestión Turística (con salida a Gestión Ambiental) y en Bioética. Profesora principal del Centro de Capacitación del Turismo de Villa Clara, Cuba. Profesora Asistente de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. Aspirante insertada en proyecto doctoral en el tema: Educación ambiental para el desarrollo sostenible del turismo. Coordina el proyecto ambiental del turismo y dos proyectos internacionales en el sector en Villa Clara. Correo: vivianm@ehtvc.vcl.tur.cu ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9429-2053> ²Graduada de Licenciatura en Educación, Cuba. Doctora en Ciencias Pedagógicas en la temática de Educación Ambiental. Profesora Titular de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas Correo: tperezborroto@uclv.edu.cu ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1534-8259>

¿Cómo citar este artículo?

Martínez de la Vega, V. y Moré Estupiñán M. (noviembre-febrero, 2020). Argumentos de la fundamentación teórica de la educación ambiental para el desarrollo sostenible del turismo. *Pedagogía y Sociedad*, 23(59), 361-382. Disponible en <http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/pedagogia-y-sociedad/article/view/884>

RESUMEN

En el artículo, propuesto bajo el título “Argumentos de la fundamentación teórica de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Turismo”, se presentan los resultados de la sistematización teórica sobre el

constructo “educación ambiental” y otras denominaciones (Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Educación para el Desarrollo Sostenible o simplemente, Educación para el Desarrollo), con la revisión de más de 50 definiciones y 200 fuentes de bibliografía

contentivas de los aportes de reconocidos investigadores que, desde sus posiciones, se insertan en el debate actual al respecto, para arribar a la posición de asumir la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible (EApDS) en composición tridimensional de lo económico, lo social y lo ambiental, como dimensión, enfoque y proceso del modelo de desarrollo sostenible y fundamento teórico imprescindible para el diseño de una herramienta para la capacitación en el marco de la EApDS en el sector del turismo, como respuesta a las carencias que al respecto inciden en el desempeño de sus entidades en favor de la sostenibilidad. Para ello se emplearon métodos científicos como la inducción-deducción, el método histórico-lógico y el análisis-síntesis, la revisión bibliográfica, la sistematización teórica y la comparación de datos.

Palabras clave: desarrollo sostenible; educación ambiental; medio ambiente; turismo

ABSTRACT

In this article entitled "Arguments of the Theoretical Foundation of Environmental Education for the Sustainable Development of Tourism", the results of the theoretical systematization on the term "environmental education" and other

denominations are presented (Environmental Education for the Sustainable Development, Education for Sustainable Development or simply, Education for Development). More than 50 definitions and 200 sources of scientific literature were reviewed, containing the contributions of renowned researchers who, from their positions, join the current debate in this regard, to adopt the criterion of Environmental Education for Sustainable Development (EESD) in a three-dimensional composition encompassing the economic, social and environmental aspects. Furthermore, EESD is seen as a dimension, approach and process of both the sustainable development model and its theoretical foundation which are essential for designing a training tool in the framework of the E.E.S.D in the tourism sector. In this context, it becomes a response to the deficiencies concerning environmental sustainability found in the sector's entities. For this purpose, scientific methods such as induction-deduction, the historical-logical method and analysis-synthesis, bibliographic revision, theoretical systematization and data comparison are used.

Keywords: Environment; environmental education; sustainable development; tourism.

INTRODUCCIÓN

Importantes esfuerzos se desarrollan para contribuir a la preservación del planeta ante la crisis ambiental presente, lo que resulta imposible de lograr sin una base educativa de sustento. Desde el año 2012, la Unesco coordina su Programa de Acción Mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible, (Unesco 2012), con eco en otras iniciativas como la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (2016), en cuya declaración se convoca a impulsar la capacitación, la educación ambiental, las investigaciones y la formación de redes ambientales.

A escala mundial, se produce, según el informe estadístico de la Organización Mundial de Turismo (OMT, 2017b); un crecimiento de los flujos turísticos internacionales que ascienden ya a 1 322 millones de personas. En Cuba, en el 2016, se arriba por primera vez a la cifra de cuatro millones de turistas y el destino Villa Clara se consolida como el tercero en el país por el número de arribos de turistas al territorio. Aparejado a este

crecimiento, se incrementa significativamente la demanda de destinos con una vocación sostenible.

Los centros de capacitación del turismo en Cuba (CCT) asumen, por designación del Ministerio de Turismo (Mintur), las actividades de formación para el empleo y la capacitación de directivos y trabajadores de todas sus entidades, lo que incluye el encargo de contribuir a la generación de soluciones a las principales problemáticas del sector, a través de la implementación de un sólido vínculo CCT-empresa. En Villa Clara, el turismo cuenta con el CCT “Alberto Delgado Delgado”, que es rector de la temática ambiental en el sector turístico de la provincia, el cual promueve proyectos y acciones dirigidas al fortalecimiento de la vocación sostenible del turismo en el territorio, sobre la base de un proceso pedagógico capaz de sustentar las necesidades educativas en el tema. A ello responde el desarrollo de un proyecto doctoral en el tema “Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el Turismo”, con la misión de revertir las principales carencias del sector en el tema.

En el presente trabajo se parte de la cuestionada relación entre medio ambiente, desarrollo y educación ambiental (EA) para abordar múltiples

enfoques en la adopción de fundamentos teóricos para el diseño de herramientas para la EApDS en el sector del turismo, en los que se incluyen las diferentes denominaciones que a este término se le asignan en el discurso ambiental actual: Educación Ambiental, Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Educación para el Desarrollo Sostenible o simplemente, Educación para el Desarrollo, aportadas por prestigiosos investigadores, los resultados del debate internacional, nacional y las particularidades de la contextualización de la EA en el escenario actual. .

La afiliación a uno de estos términos, como punto de partida en los fundamentos teórico-metodológicos del proyecto doctoral “Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el Turismo”, constituye el objetivo principal del presente artículo, en el que se incluye el abordaje respetuoso de las posiciones de numerosos investigadores de la EA.

DESARROLLO

Contextualizando la educación...

Especialmente sugerentes resultan las principales reflexiones presentadas por la eminente científica cubana Campa (2006), acerca de los contenidos que necesariamente deben incluirse en la educación para todos los tipos y niveles

de los sistemas educativos del mundo, a partir de reconocer que el pensamiento y la ciencia tradicionales no son ya suficientes para comprender tan complejas realidades como las que exhibe el mundo contemporáneo, en el que el pensamiento y la ciencia han quedado atrapados en reduccionismos lógicos, epistemológicos y metodológicos que han dicotomizado el saber acerca del mundo; con concepciones y estrategias de dirección que remiten sólo a organizar, delegar y controlar de arriba para abajo y que ya no sirven; con economías egoístas que no tienen en cuenta lo intangible y lo no contable; con una medicina que no le pregunta al paciente: ¿qué te pasa con tu vida?; con un llamado “problema del medio ambiente” que no es más que la consecuencia del modelo cultural occidental de un pretendido dominio del hombre sobre la naturaleza, en lugar de propiciar su coevolución; un mundo dividido en ricos y pobres, explotados y explotadores, empoderados y desempoderados, con una cultura hegemónica que ignora y trata de aplastar lo diferente y lo autóctono.

En el discurso inaugural del Tercer Simposio Internacional sobre Complejidad, celebrado en La Habana en el año 2006, Campa cuestiona, además,

una alimentación contaminada que envenena de química, que mata y despilfarra recursos, en lugar de nutrir y ahorrar esos recursos; gobiernos que roban y odian, en lugar de propiciar, amar y servir a sus pueblos; el irrespeto a la diversidad de creencias religiosas. Y todo ello ante la aversión de las personas por la complicidad de esa búsqueda lejos y fuera, de lo que está muy cerca y dentro de cada una de ellas; conscientes de que con la economía se puede hacer poesía y no guerra; que con la comida se puede curar y no enfermar; conscientes de que la educación puede ayudar a las personas a ser mejores y a vivir la parte poética de la vida.

Medio ambiente, desarrollo y educación ambiental: génesis de una polémica

Como resultado de la aplicación de un pensamiento histórico-lógico, el hecho de asumir la EApDS está ligado en Cuba a la propia definición integradora de medio ambiente, asumida en la Ley 81 o Ley de Medio Ambiente, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en 1997 (Ley 81, 1997) Dicha definición desecha cualquier cuestionamiento reduccionista al adoptar el medio ambiente como un sistema complejo integrado por elementos bióticos, abióticos y socioeconómicos, con los que

interactúa el hombre, a la vez que los transforma para satisfacer sus necesidades. Parte importante del contenido de la EA la constituye el medio ambiente, objeto de un número significativo de conceptualizaciones y emancipado por diferentes organismos y autores: Organización de las Naciones Unidas, ONU (1992); Roque (2003a) y Mc Pherson (2004) por solo mencionar algunos.

Este grupo de investigadores reconoce que la definición de medio ambiente como sistema, está vinculada a la interpretación de la educación como un proceso de evolución inacabable, cuyo objetivo es la formación permanente de los individuos. Son dos realidades dinámicas, que se han ido adaptando a los múltiples cambios políticos, económicos y sociales y que están estrechamente ligados a las interioridades del desarrollo.

Es importante, tal y como alerta Colom (2000) citado por Touriñán López (2014), no confundir los términos de crecimiento y desarrollo. El desarrollo se refiere a las necesidades sociopersonales y se sustenta en parámetros de calidad social; mientras que el crecimiento se caracteriza por sus vínculos con la gestión económica y la utilización de indicadores económicos cuantitativos. El

crecimiento es necesario, pero no es una condición suficiente para lograr el desarrollo.

En el Taller sobre Producción y Consumo Sostenible celebrado en Brasilia en el año 1996, se expresó que a los tres valores que han guiado a la humanidad desde la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad, se debe sumar un cuarto valor para el siglo XXI: la sostenibilidad. Si algunos de los temas o preocupaciones de la sociedad más recientes fueron y son todavía paradigmas que ayudan a llevar a cabo acciones concretas, según el criterio de Gallego (2005), no existen prácticamente dudas, de que el desarrollo sostenible se ha convertido en el paradigma dominante del siglo XXI, emplazado, según Martínez (2009), en la generación de respuestas, porque no existe otra alternativa a los desequilibrios tan señalados que existen en la actualidad y porque se está, incuestionablemente, ante la “gran transición”.

El Informe Brundtland (1987) generó una de las más difundidas conceptualizaciones de desarrollo sostenible, al presentarlo como aquel que responde a las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para responder a las suyas propias.

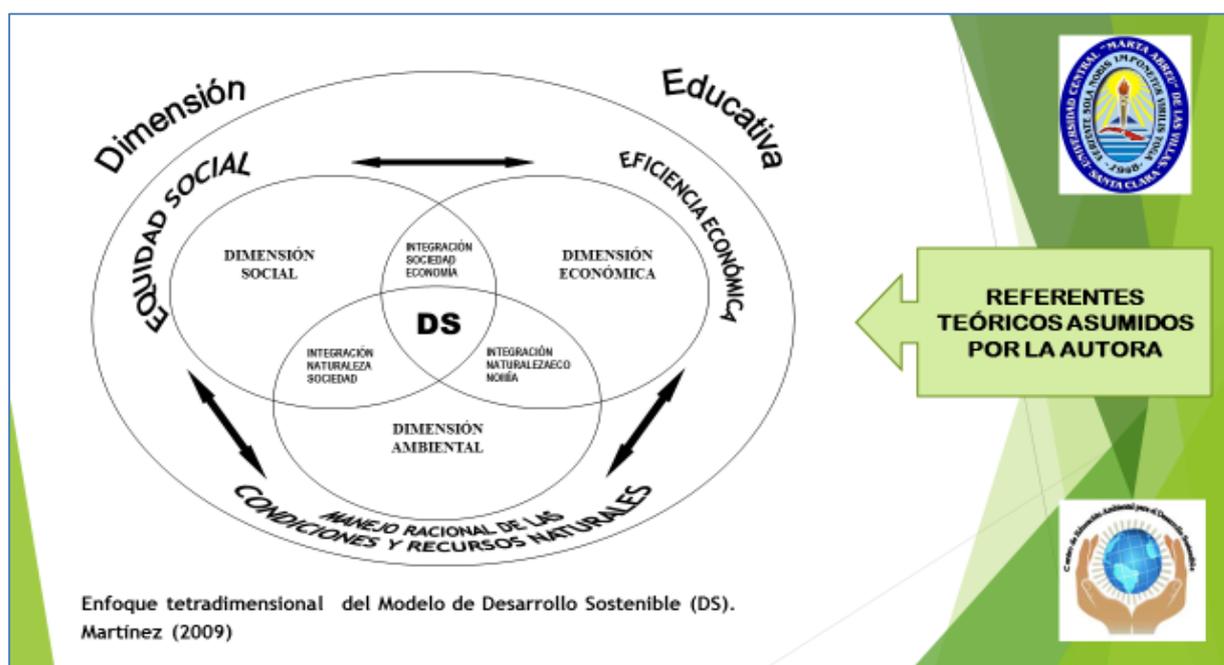
Numerosos estudiosos de los modelos de desarrollo realizan serios cuestionamientos a las limitaciones de la aplicación de la definición de desarrollo sostenible: Flavin (1999), Lane (1999), Espinosa (1999), Mc Laughlin (2002), entre otros. Bosh (1998) lo cataloga como un motivo de propuestas dialécticas, cuando debía materializarse a través de políticas eficaces, con lo que coinciden las autoras de la investigación. Sauvé (2007) expone una controversia que emplaza al desarrollo sostenible como paradigma mediante dúos de términos opuestos o encontrados, tales como guerras limpias, el consumismo verde, o la economía solidaria, que esconden un matiz económico abrumador.

En el presente artículo se asume la definición estructurada por su autora (Martínez, 2009), quien asume el desarrollo sostenible como el “modelo de desarrollo que tiene como fin la elevación de la calidad de vida de las generaciones presentes, sobre la base del equilibrio entre los procesos y relaciones económicas, sociales y ambientales como garantía de futuro” (p.22).

Resulta importante señalar que los autores consultados reconocen tres dimensiones componentes del desarrollo sostenible:

- La dimensión ecológica: contempla todo lo concerniente al medio natural, su diversidad biológica, los procesos ecológicos y sus recursos.
- La dimensión social: concierne al hombre, su vida y las relaciones que establece, la calidad de vida de la población y sus habitantes.
- La dimensión económica: referida a la gestión de los recursos materiales y financieros y a la eficiencia en la gestión.

Figura 1. Enfoque tetradimensional del desarrollo sostenible



Fuente: Elaboración propia, 2020

Fiel a su linealidad investigativa y como se muestra en la figura 1, Martínez (2009) considera una cuarta dimensión, soporte de las tres que asumen la mayoría de los estudiosos de la sostenibilidad: la dimensión educativa, por cuanto existe la certeza de la imposibilidad de lograr el equilibrio interdimensional entre lo económico, lo social y lo ambiental sin una base educativa que aporte la ética, la

lógica, el compromiso y la participación consciente que demanda.

En el amplio proceso desarrollado de revisión y consulta bibliográficas, en el que se incluyeron más de 200 fuentes y 50 estudiosos del tema, fue posible constatar que en la literatura científica aparecen múltiples referencias a la conceptualización de la educación, vinculada a la temática ambiental. Se utilizan indistintamente

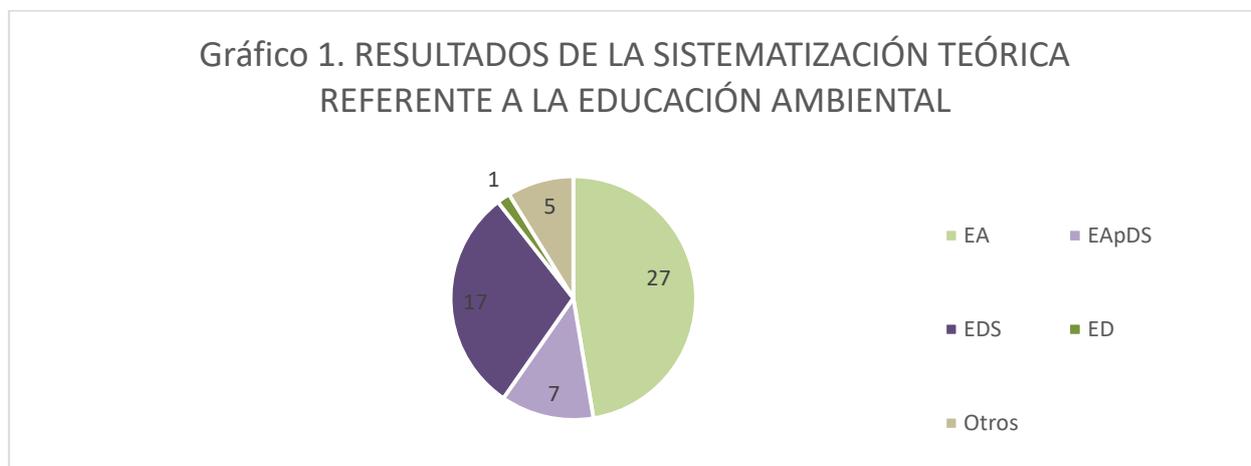
términos como Educación Ambiental (EA), Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible (EApDS), Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) o simplemente, Educación para el Desarrollo (ED), lo que resulta un punto de partida ideal como escenario para la realización de una sistematización teórica.

Se analizaron 57 definiciones relacionadas con la EA (EA, EApDS, EDS y ED), tomando como ejes la concepción integradora; la definición de enfoque,

proceso o dimensión; su proyección histórica y la incorporación del componente ético-ideológico.

Como se puede apreciar, se identificaron en la literatura consultada 57 definiciones. La selección del constructo se encuentra avalado por los autores de las investigaciones, muchos de los cuales utilizan indistintamente uno y otro, sin que esto trascienda en la epistemología de cada definición.

Gráfico 1. Resultados de la sistematización teórica de la EA.



Fuente: Elaboración propia, 2020

De la revisión bibliográfica realizada se concluye que:

Predomina el término Educación Ambiental (47.4%), lo que no exonera su orientación hacia la sostenibilidad en las definiciones

de la casi totalidad de los investigadores consultados. A ello se adiciona el 12.3% que asume la EApDS, para un total de 59.7%. Se aprecia una presencia importante del uso de Educación para el

Desarrollo Sostenible (29,8 %), que justifica el interés las autoras en su profundización. No es descartable el número de los que utilizan más de un concepto a la vez, (7,4%), sin que ello tenga repercusión en su definición.

La divergencia de opiniones demuestra un evidente desencuentro. La Educación Ambiental tiene un origen extrapedagógico, según Benayas y Marcén (1995) y Montoya (2010). Es considerada término “madre”, reconocido por sus defensores, liderados por Novo (2009). Resulta oportuno mencionar que los autores difieren en el tratamiento de la intervención educativa sobre Educación Ambiental, como demuestra el mapa de corrientes sobre el tema, de Sauvé (2004).

Pero, ¿constituye la Educación Ambiental una estrategia de solución a los problemas ambientales? Por supuesto que sí, pero no por sí sola. Vega y Álvarez (2005) reconocen que no sustituye el adeudo político ni el conocimiento científico.

En Cuba, según Santos et al. (2009), se entiende la reorientación de la Educación Ambiental hacia una EApDS desde su incorporación a los acuerdos de la Cumbre de la Tierra (celebrado en Brasil en el año 1992), como proceso de evolución del concepto ante los desafíos actuales, a partir del reconocimiento de los aportes de la Educación Ambiental a la educación

cubana. En tiempos en que los discursos superan el cumplimiento de los compromisos, Montoya (2010) refiere que el Programa 21 sobre Educación, Capacitación y Toma de Conciencia (1992) reconoce la reorientación a la Educación para el Desarrollo Sostenible, a partir de la capacidad de cada país para incorporar cuestiones ambientales en el desarrollo de sus programas educativos, en lo que confluye la idea de Santos y Jacobi (2017), de que los ambientes pedagógicos que defienden prácticas y actitudes ambientales representan una senda de alternativas hacia sociedades sostenibles.

Como inicio de la controversia en la conceptualización de la Educación Ambiental, Roque (2003b) instituye la Conferencia Mundial de Educación de Grecia (1997), por su tono elitista, incompatible con sus principios. Como centro de los planteamientos se erige la defensa de un nuevo concepto: el de educación para un futuro sostenible, concretado en 2002, cuando la ONU proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). De la revisión realizada por Casas (2014), trasciende que ambientalistas como Leff (1998), Roque (2007) y Caride (2008) y se muestran detractores de esta concepción, al considerar que no encierra novedad, solo

omite el adjetivo “ambiental” en su terminología.

La Educación para el Desarrollo Sostenible se ha consolidado a partir de la Educación Ambiental, según criterio de Leal (2009), que lo cataloga como tema polémico por la tentativa de poner a la Educación Ambiental una nueva denominación. La considera un llamamiento a distintos movimientos como la educación ambiental, la educación global, la educación económica, la educación para el desarrollo, la educación multicultural, la educación para la conservación y la educación al aire libre, entre otras.

Las autoras del artículo coinciden con Montoya (2010) en que estos conflictos inciden en los enfoques de la EApDS: no es lo mismo educar para conseguir objetivos sociales desde el Banco Mundial, que desde el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que adopta como sujeto del desarrollo a la globalidad de las personas y a la Educación Ambiental como una dimensión de la educación integral unida a otras - justicia, paz, igualdad-, etc. El conjunto de estas conformaría la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Autores como Meira (2006), Sauvé (2007), Irwin (2008) y Caride (2008) consideran que en la relación entre Educación Ambiental y Educación para el Desarrollo

Sostenible subyace el reemplazo o defunción de la Educación Ambiental, lógica neoliberal enfocada hacia el libre mercado con vínculos estrechos entre calidad ambiental, lo socioeconómico y lo ecológico, ignorando el cambio social, la equidad y la justicia. Coinciden en que la Educación para el Desarrollo Sostenible puede incidir en la fragmentación y desconexión de los enfoques pedagógicos, por lo que se presenta, según ellos, como estadio superior de la Educación Ambiental, obviando décadas de posicionamiento en las políticas ambientales con un legado pedagógico vigente.

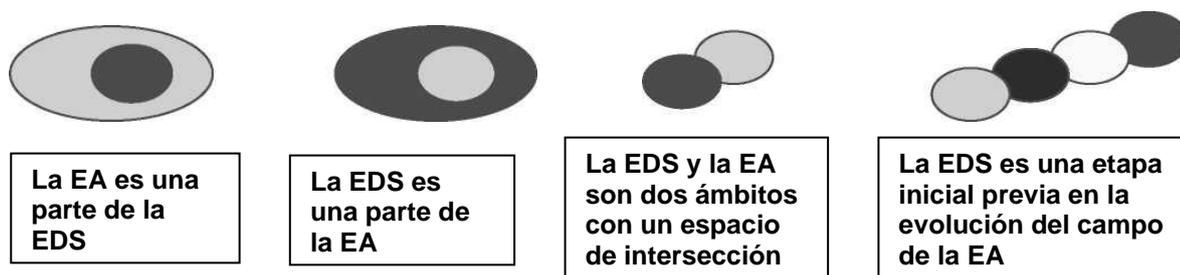
En este debate destacan los pronunciamientos de los educadores de América Latina en el II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (México, 1997) y en el II Congreso Internacional de EApDS en La Habana (1997), que sustentan que los principios atribuidos al nuevo concepto coinciden con los de la Educación Ambiental, a la vez que defienden que su divorcio es una extrapolación del Norte. En el Sur, según Roque (2003a), ha sido punto de mira desde lo ético y conceptual.

Estos investigadores coinciden en que la Educación Ambiental evoluciona a la par de los cambios del pensamiento ambiental contemporáneo, reorientando sus objetivos

hacia el desarrollo sostenible, lo que desmantela su agotamiento y que no va más allá de un cambio de nombre que no rebasa aspectos formales. Novo (2009) lo confirma al admitir que la Educación para el Desarrollo Sostenible no suplanta a los movimientos educativos existentes: es un

llamamiento a todos ellos (educación para la salud, para la interculturalidad, para el consumo responsable, para la paz) a incorporar la dimensión ambiental de la sostenibilidad, posición compartida por Murga-Menoyo, (2015).

En la Figura 3 se presentan las posiciones del debate internacional actual.



Fuente: Hesselink, Van Kempen y Wals, 2000

Las investigadoras de la obra que se presenta asumen la definición de Educación Ambiental de la Ley 81 del Medio Ambiente (1997):

La Educación Ambiental es un proceso continuo y permanente que constituye una dimensión de la educación integral, orientada a que, en el proceso de construcción y producción de conocimientos, de desarrollo de hábitos, habilidades, y actitudes, así como en la formación de valores, se armonicen las relaciones entre los seres humanos, y de ellos

con el resto de la sociedad y la Naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible. (p.4).

Se reconocen los aciertos de esta definición, pues incorpora la concepción integradora del medio ambiente; es inherente al proceso como un todo con la consideración de enfoque, dimensión, proceso y educación permanente, independiente de la orientación ideológica y grado de

intencionalidad, implicando a familia, comunidad, instituciones, empresa y escuela, como agentes indispensables. A su proyección histórica a partir de la evolución de la relación hombre-sociedad-naturaleza, se suma su doble carácter social e individual; incorpora un profundo sentido ético e ideológico; asume al hombre como sujeto educable para contribuir a la transformación de la realidad, con enfoque integrador que rebasa la protección de la naturaleza hacia el desarrollo sostenible. No obstante, a partir de ideas anteriormente expuestas, las autoras consideran que se debía completar su denominación como EApDS.

La ONU (2017), adoptó en Nueva York, la resolución “Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” con marco, herramientas, plazos, objetivos y metas, en la que el ODS No. 4 convoca a una educación de calidad. Solo resta cumplir los compromisos: la Educación para el Desarrollo Sostenible es una herramienta transversal y principal en dicha Agenda, lo que supone,

según Murga-Menoyo (2018), un impulso hacia la universalización de la justicia ambiental, con el señalamiento de Bautista, Murga-Menoyo y Novo, (2019) de no cuestionar las causas de los impactos negativos del modelo de crecimiento y el reparto de la riqueza.

No se trata de excluir posiciones educativas altruistas, hay espacio para todas. Las autoras del artículo admiten que la Educación para el Desarrollo Sostenible puede considerarse como una educación más amplia y soporte educativo del modelo de desarrollo sostenible, con el que comparte apellidos y dimensiones y en el que tiene indiscutible liderazgo la EApDS, con su tradición, reconocimiento, experiencias, alcance y resultados, junto a otras dimensiones de la educación integral presentes en el contexto nacional e internacional.

Se reconoce que la labor pedagógica de los ambientalistas le confiere autoridad para rebasar los límites reduccionistas y derecho de incorporar enfoques económicos y sociales en sus postulados, sustento del llamamiento de Murga-Menoyo y Novo, (2018) para

prevenir el vacío y la frialdad en la Educación Ambiental, que debe proponer la acción, el espíritu crítico y la capacitación, en lugar del activismo ambiental con poca o nula reflexión-acción, según sentencia Gutiérrez (2018).

En la crisis ambiental que presencia la humanidad, en consideración de Márquez (2017), se evidencia una crisis del pensamiento y de la civilización, que impulsa a repensar todo en función de la transformación del mundo, alejada del antropocentrismo tradicional y potenciando una nueva ética como idea clave para la Educación Ambiental, con la capacidad de modificar las relaciones con la naturaleza y con los demás seres humanos. Esa nueva ética constituye una necesidad del turismo en la relación de sus actores con el entorno, con los recursos que sustentan su desarrollo y en su propia acción autotransformadora.

En correspondencia, la presente investigación se enfoca hacia la transformación de actitudes en los trabajadores del turismo desde la capacitación, en función de su desarrollo sostenible, de acuerdo

con la Ley 81 del Medio Ambiente (1997):

El desarrollo sostenible del turismo se fundamenta en que este se efectúe de modo tal que armonice el empleo eficaz de las potencialidades estéticas, recreativas, científicas, culturales y de cualquier otra índole de los recursos naturales que constituyen su base, con la protección de estos recursos y la garantía de que puedan proporcionar iguales o superiores beneficios a las generaciones futuras. (p.30).

Fernández y Ramos (2013) sostienen que la aplicación de la sostenibilidad al turismo no implica radicalizar productos turísticos, orientándolos impositivamente hacia modalidades como el ecoturismo. Se trata de insertar la dimensión ambiental en sus procesos, áreas y modalidades, con la incorporación de criterios ambientales en su planificación, de la evaluación de impacto ambiental en las inversiones, el incremento de la gestión de productos turísticos con un uso adecuado de los recursos que lo sustentan, con equipamiento e información

asociada a la EApDS. Para ello, la autora del presente estudio recomienda adaptar espacios educativos a sus particularidades; potenciar la coordinación de las acciones con el compromiso de la dirección y utilizar formas novedosas de presentación de la información y los contenidos.

Aclara Vázquez (2011) que, en el contexto empresarial turístico, se impone la necesidad de generar respuestas a interrogantes educativas: cómo hacer, qué hacer, a quién dirigirla y con qué fin, visualizando sus impactos, lo que es posible por el carácter humanista y transformador de la educación, integral y multifacética, cuyo resultado debe ser un hombre que piense, sienta, valore, cree, haga y ame, en lo que una gran responsabilidad recae en los educadores ambientales. En ese hombre, capaz de conducirse con responsabilidad en la minimización de los impactos ambientales, está la garantía de la sostenibilidad turística.

El por qué hacerlo lo definen Fernández y Ramos (2013), quienes lo fundamentan desde la necesidad de la incorporación de la

EApDS en el desarrollo de las actividades turísticas y en las operaciones propias del turismo, lo que puede convertirse (de hecho, se convierte), en una herramienta fundamental para la minimización de los impactos ambientales negativos, a la vez que incide en la materialización de cambios de actitud y comportamiento de los trabajadores y otros actores en su cotidianidad; es decir, la EApDS en el turismo contribuye a enfrentar el desafío de promover una relación altruista con el entorno, garantizando a sus actores un desarrollo personal y colectivo más justo, equitativo y sostenible.

La EApDS tiene un fuerte componente ético que se refuerza en el turismo. Su propia génesis y su misión responden a la necesidad detectada de que el ser humano encuentre vías para cambiar su actuación, como parte integrante del entorno. Ello se traduce en el desarrollo de afectos, actitudes, convicciones y conductas sobre la base de la negociación, la solidaridad y la complementariedad; conscientes de que el conocimiento es la base para la formación de actitudes, según trasciende de los

criterios de Caride (2008), con los que coinciden las investigadoras. Resultan válidas las acotaciones de Ortiz y Leyva (2015), acerca de las pésimas consecuencias que en esta voluntad ejercen la desorganización y la incorrecta planificación en la EApDS; aspecto que adquiere protagonismo en el desarrollo del presente proceso investigativo por integrar, de manera implícita, la situación problemática declarada. Reconocen estas investigadoras los avances conseguidos en el camino hacia la sostenibilidad turística en Cuba como resultado de las acciones de EApDS desplegadas, los que se materializan en la incorporación de indicadores y parámetros de sostenibilidad al ecoturismo y la náutica; en el reúso y reciclaje del agua; en el tratamiento de los residuales líquidos, la recuperación de materias primas; el empleo de las energías renovables; el control de vectores; la eliminación de especies invasoras de biodiversidad; la arquitectura bioclimática; la recuperación de playas; la reforestación y las visuales paisajísticas.

Sin embargo, Ortiz y Leyva (2015) alertan acerca de la insuficiente interiorización por parte de los trabajadores del turismo de temas medioambientales que meritan incorporarse a las prioridades de la labor de Formatur en Cuba, dirigidas a adquirir una conciencia de la problemática ambiental global y local sobre la situación actual de los polos y destinos turísticos y la importancia de su protección; la adquisición de conocimientos de las características de los recursos que sustentan el desarrollo del turismo, su importancia, sus principales problemáticas, así como las medidas que permiten su conservación, recuperación y manejo sostenible. A ello se adiciona la adopción de códigos de ética ambiental y el desarrollo de actitudes proactivas en la participación en acciones para la mitigación de las problemáticas ambientales existentes, incluyendo el escenario de su propio desempeño y la prioridad demandada por el cambio climático. En este propósito, la interdisciplinariedad de la EApDS, como “el segundo nivel de asociación entre disciplinas, donde

la cooperación entre varias de ellas lleva a interacciones reales, con verdadera reciprocidad en los intercambios y por consiguiente, enriquecimientos mutuos” (López, 2000, p. 18), deriva en el desarrollo de un pensamiento humanista, ambientalista y científico que permite adaptarse a los cambios de contexto, abordar problemas de interés ambiental desde la óptica de varias disciplinas y asumir actitudes críticas y responsables ante las políticas sociales y ambientales, lo que reconoce el Programa Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible (2016-2020) y en lo que la labor de los centros de capacitación del turismo adquiere un protagonismo particular.

Las consideraciones de Osorio, Solís y Muñoz (2017), asumidas como concluyentes, demuestran que la diversidad en la que se desarrolla el turismo demanda, como imperativo, la caracterización desde el punto de vista educativo de los diferentes niveles y orientaciones a través de los cuales deberá abordarse su estudio, atendiendo a que, aparte de brindar atención a su construcción teórico-metodológica, se impone desarrollar

estrategias, procedimientos, metodologías y sistemas para su operación, como respuesta a las demandas dirigidas a los CCT, como rectores de la EApDS, según Fernández y Ramos (2013), y capaces de soportar una educación para la acción, con un enfoque global e interdisciplinar, que facilite un mejor conocimiento de los procesos ecológicos, económicos, sociales y culturales, dirigidos al fomento de cambios sociales a partir del desarrollo de actitudes ambientales responsables.

La adaptación de espacios educativos a las condiciones particulares del turismo, sobre la base de la implicación de los actores involucrados y con el fomento de formas novedosas de presentación de los contenidos, debe dirigirse a la formación de un trabajador capaz de contribuir a la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos, como condición indispensable para el desarrollo sostenible del turismo y como resultado de la EApDS, potenciando su carácter interdisciplinar en acciones de capacitación debidamente

planificadas, organizadas y controladas.

CONCLUSIONES

El desarrollo sostenible es más que una meta, es una forma de viaje en la que artillarse con la concepción integradora de medio ambiente y los postulados de la EApDS, facilita la consecución de resultados y metas.

Se asume como modelo educativo ambiental la EApDS, con la definición que aporta Roque (2003a) a la Ley 81 del Medio Ambiente en Cuba desde 1997, haciendo la salvedad de que debe incorporarse con su denominación íntegra; es decir, incorporando al término EA el honroso apellido con que es adoptado: “para el Desarrollo Sostenible”.

Las alternativas educativas que, desde el altruismo, tratan de contribuir a la sostenibilidad de la vida, deben encontrar espacio. La EDS puede ser considerada como una educación mucho más amplia y como soporte educativo del modelo de desarrollo sostenible, con el que comparte apellidos y dimensiones y en el que tienen cabida, por supuesto, la EApDS, con toda su

tradicción, reconocimiento, experiencias, alcance y resultados, junto a otras educaciones presentes en el discurso y la práctica internacional como la educación para la paz, para la solidaridad, entre otras.

Tomando como base la imperiosa necesidad de fomentar la sostenibilidad turística, se presentan fundamentos teórico-metodológicos que sustentan el diseño de herramientas para la capacitación de los trabajadores del sector del turismo en el marco de la EApDS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bautista, M., Murga-Menoyo, M., Novo, M. y Murga-Menoyo, M. A. (2019). La formación de la ciudadanía en el Marco de la Agenda 2030 y la justicia ambiental. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Global*.
- Benayas, J. y Marcen, C. (1995). Bases científicas de la Educación Ambiental. Evaluación del cambio de actitudes ambientales. En P. Ortega Ruiz y F. López Bermúdez: *Educación*

- ambiental: cuestiones y propuestas*. Murcia, España: Cajamurcia.
- Bosh, R. (1998). *Turismo y Medio Ambiente*. Centro de Estudios "Ramón Areces", S. A., Madrid, España.
- Campa, C. (2006). *Discurso de apertura*. Tercer Simposio Internacional Complejidad 2006. La Habana, Cuba.
- Caride, J. (2008). El Complejo territorio de las relaciones educación–ambiente–desarrollo. En E. J. González-Gaudiano. *Educación, medio ambiente y sustentabilidad* (pp. 73-92). México: Siglo XXI–Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Casas, M. (2014). *Incorporación de la Dimensión Ambiental en las Carreras de Economía y Finanzas y Contabilidad* (Tesis doctoral). Universidad de Las Palmas, España.
- Flavin, C. (1999). El estado del planeta: cinco años después de Río. En C. J. Delgado Díaz (Coord.) *Cuba Verde. En busca de un modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI*. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela.
- Fernández, G. y Ramos, A. (2013). La educación ambiental: un instrumento para el turismo sustentable. *Revista Hospitalidade*, X (2), 296-312.
- Gallego, J. (2005). *Gestión de hoteles una nueva visión* (No. 658.15937 G1359g Ej. 1 020452). Thomson.
- Gutiérrez, J. M. (2018). *Educatio ambientalis. Invitación a una educación ecosocial en el Antropoceno*. Recuperado de <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/materiales/educatio-ambientalis.aspx>
- Hesselink, F., Van Kempen, P. y Wals, A. (2000). International Debate on Education for Sustainable Development, Suiza. Recuperado de https://www.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf
- Irwin, R. (2008). Posneoliberalismo: de la educación ambiental a la educación para la sustentabilidad. En *Educación, medio ambiente y*

- sustentabilidad* (pp.176-212).
México: Siglo XXI–
Universidad Autónoma de
Nuevo León.
- Lane, P. (1999). Cuatro
observaciones convergentes
sobre revolución: ciencia,
sustentabilidad, Cuba y el
siglo XXI. En C. J. Delgado
Díaz (Coord.). *Cuba Verde:
En busca de un modelo para
la sustentabilidad en el siglo
XXI* (pp.381-401). La
Habana, Cuba: Editorial Félix
Varela.
- Leal, W. (2009). La educación para
la sostenibilidad: iniciativas
internacionales. *Revista de
educación*, 1, 263-277.
- Leff, E. (1998). *Saber ambiental:
sustentabilidad, racionalidad,
complejidad, poder*.
Recuperado de
[bibliodarq.files.wordpress.co
m > 2014/12 > leff-e-saber...](http://bibliodarq.files.wordpress.com/2014/12/leff-e-saber...)
- Ley 81 del Medio Ambiente (1997).
*Gaceta Oficial de la
República de Cuba*, XCV (7),
47.
- López, E. (2000). *Educación
Ambiental. Intervenciones en
educación ambiental con
niños y niñas: Los pijijes*.
Horizonte Sanitario.
Comalcalco, Tabasco,
México.
- Martínez, V. (2009). *Sistema de
Gestión Ambiental para la
Escuela de Hotelería y
Turismo de Villa Clara* (Tesis
de maestría) Universidad
Central de Las Villas, Santa
Clara, Cuba.
- Márquez, S. (2017). Sistematización
de los resultados de
investigación del proyecto
Gestión Ambiental en la
integración universidad-
educación técnica y
profesional. *Taller de Gestión
para la educación ambiental
escolar*. Evento de Educación
Ambiental. La Habana, Cuba.
- Mc Pherson, M. (2004). *M. La
dimensión ambiental en la
formación inicial de docentes
en Cuba. Una estrategia
metodológica para su
incorporación* (Tesis
doctoral). Universidad de
Ciencias Pedagógicas. La
Habana, Cuba.
- Mc Laughlin, A. (2002). El fin del
desarrollo. En C. J. Delgado
Díaz. *Cuba Verde: En busca*

- de un modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI*. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela.
- Meira P. (2006). Crisis ambiental y globalización: Una lectura para educadores ambientales en un mundo insostenible. *Trayectorias*, 8, 20-21.
- Montoya, J. (2010). *Plan de educación ambiental para el desarrollo sostenible de los colegios de la Institución La Salle* (Tesis Doctoral). *Universitat de València, España*.
- Murga Menoyo, M. Á. (2015). Competencias para el desarrollo sostenible: las capacidades, actitudes y valores meta de la educación en el marco de la Agenda Global Post-2015. *Foro de educación*, 13(19), 55-83.
- Murga-Menoyo, M. (2018). La Formación de la Ciudadanía en el Marco de la Agenda 2030 y la Justicia Ambiental. *Citizenship Education in the Framework of 2030 Agenda and Environmental. Justice*, 7(1), 16.
- Novo, M. (2009). La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible. *Revista de educación*, (1), 195-217.
- Organización Mundial de Turismo (OMT) (2017). *Informe estadístico de la Organización Mundial de Turismo*. Recuperado de <http://www.e.unwto.org/doi/pdf>
- Organización de Naciones Unidas (ONU, 1992). *Colaboración global para el medio ambiente y el desarrollo, Guía para la agenda 21. Edición provisoria*, 154.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2012). *Programa de Acción Mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://es.unesco.org/gap>
- Ortiz, O. y Leyva, L. (2015). El desarrollo de la educación ambiental en el futuro profesional del turismo. *Revista electrónica de la Agencia de Medio Ambiente*, 28.

- Osorio, A., Solís, M. y Muñoz, J. (junio, 2017). La integración de saberes en la enseñanza del turismo en función del desarrollo sostenible. *Revista Turydes: Turismo y Desarrollo*, 22. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/turydes/22/desarrollo-sostenible-turismo.html>
- Roque, M. (2003a). *Estrategia educativa para la formación de la cultura ambiental de los profesionales cubanos de nivel superior, orientada al desarrollo sostenible*. Universidad de Ciencias Pedagógicas «Enrique José Varona». La Habana, Cuba.
- Roque, M. (2003b). *Una concepción educativa para el desarrollo de la cultura ambiental desde una perspectiva cubana*. IV Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental.
- Roque, M. (2007). Papel de la educación en el tránsito hacia el desarrollo sostenible, desde una perspectiva cubana. En R. Bériz (Ed). *Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible* (pp. 35-43). La Habana, Cuba.
- Santos, V.M, N. y Jacobi, P. R. (2017). Educação, ambiente e aprendizagem social: metodologias participativas para geoconservação e sustentabilidade. *Revista brasileira de Estudos Pedagógicos*, 98(249), 522-539. Recuperado de https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S2176-66812017000200522&script=sci_abstract&tlng=pt
- Santos, I., Mc Pherson, M., Villalón, G., Marimón, J. A., Fernández, R., Parada, M. y Merino, T. (2009). *Didáctica de la educación ambiental para el desarrollo sostenible*. La Habana, Cuba: Sello Editor Educación Cubana.
- Sauvé, L. (2004). *Una cartografía de corrientes en Educación Ambiental. La investigación en Educación Ambiental*. Université du Québec à Montréal.
- Sauvé, L. (2007). L'équivoque du développement durable. *Chemin de traverse*, 4, 31-47.

Touriñán López, J. M. (2014). La educación para el Desarrollo de los pueblos, un Escalón de la educación para La convivencia ciudadana Planetaria: La sostenibilidad, el consumo Y el emprendimiento. *Redipe*, 5, 1-28. Recuperado de <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/440/436>

Vázquez, A. (2011). *La educación ambiental en el contexto empresarial hotelero cubano*. Recuperado de

<https://www.gestiopolis.com/educacion-ambiental-contexto-empresarial-hotelero-cubano/>

Vega, P., y Álvarez, P. (2005). Planteamiento de un marco teórico de la Educación Ambiental para un desarrollo sostenible. *Revista electrónica de enseñanza de las ciencias*, 4(1), 1-16.

XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (2016). Recuperado de <http://www.pnuma.org/forode-ministros/20-colombia/documentos.htm>

Pedagogía y Sociedad publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

